UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1851 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 AGO 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1858-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 736-2023-UNSCH-SG de la Secretaría General y el Oficio Múltiple Nº 013-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria sobre modificación del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 44º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0032-2023-SUNEDU-02-15, de fecha 01 de marzo de 2023, se modificaron el Anexo Nº 3 "Instrucciones para el contenido del diploma" y el Anexo Nº 4 "Manual de Instrucciones del llenado del Padrón de Registro" del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, con Oficio Múltiple Nº 013-2023-SUNEDU-02-15-02, de fecha 06 de junio de 2023, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ha comunicado a las universidades, escuelas e instituciones de educación superior la adecuación a los Anexos Nº 3 y Nº 4 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 341-2021-UNSCH-CU, de fecha 07 de setiembre de 2021, se aprobó el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorado Nº 736-2023-UNSCH-SG, de fecha 16 de junio de 2023, la Secretaría General ha propuesto la modificación del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, resulta necesario aprobar la modificación del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 341-2021-UNSCH-CU, de fecha 07 de setiembre de 2021, en armonía con la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270º, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de julio de 2023;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1851 -2023-UNSCH-CU

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la modificación del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 341-2021-UNSCH-CU, de fecha 07 de setiembre de 2021, con la incorporación de la tercera disposición final en los siguientes términos:

"(...)

DISPOSICIONES FINALES

TERCERA: En los procedimientos de otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales, las Facultades deberán remitir a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos la información con los campos del Anexo Nº 4 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, en el ámbito de sus competencias, conforme a la Resolución Directoral Nº 032-2023-SUNEDU-02-15.

(...)"

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1851 -2023-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj